

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-009-2023. Acta número cero cero nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el doce de febrero del dos mil veinticuatro a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Efraím Zeledón Leiva, Pablo Zeledón Quesada, Federico Baltodano Aragón y Mauricio Batalla Otárola. Asisten de manera virtual: Roy Delgado Alpízar, Marcos Castillo Masis y Leandra Quesada Alpízar. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenos días, buenas tardes. Al ser las 4:49 pm damos inicio a la Sesión Ordinaria 09-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, con la asistencia de los Miembros a este Consejo y del Director Ejecutivo. Se encuentra ausente el señor Ministro. Por favor, los Miembros que asisten de manera virtual señalen su ubicación, doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes, Leandra Quesada desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes. Roy Delgado desde mi oficina en Alajuela. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. Don Marcos. -----

Director Marcos Castillo Masis: Buenas tardes. Marco Castillo desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central en Cartago. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 09-2024. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Iniciamos Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 09-2024. ¿Alguna observación al orden del día? Y si no, lo votamos sin modificaciones. Y en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 09-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 08-2024 de fecha 08 de febrero de 2024. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 08-2024 del pasado 8 de febrero. ¿Observaciones o abstenciones? Votamos el acta sin observaciones entonces. Votamos y en firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 08-2024 de fecha 08 de febrero de 2024. **CUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los señores Directores ¿Algún asunto de los señores Miembros? Ninguno. Seguimos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Presentación de la Dirección de Planificación Institucional sobre la cartera de proyectos y sus limitaciones. Atención del acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria 04-2024 de fecha 25 de enero de 2024. (ACA-01-2024-0035) -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Presentación de la Dirección de Planificación Institucional sobre la cartera de proyectos y sus limitaciones. En atención al acuerdo 11 de la

Sesión Ordinaria 04-2024 de fecha 25 de enero de este año, 2024. Oficio (ACA-01-2024-0035). Sobre... Don Federico. Sí, esta presentación se acaba de realizar, entonces ¿tenemos algún comentario, algún tema en particular sino...? (...) Don Fede. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, primero que todo, pues agradecerle a Rolando por la exposición tan clara y entonces nuestra solicitud es lo que acaba, lo que expresó Leandra, de solicitar a MIDEPLAN resolver el problema de los reclamos administrativos, bueno, la vaina legal es que mandan a hacer proyectos y que no tienen el número de código de MIDEPLAN y si hubiera otras cosas, también esa que se incluya en esa solicitud a MIDEPLAN que nos ayude a resolver esa problemática. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Un receso, solicito un receso. -----

Receso de 2 minutos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces propondríamos como acuerdo solicitar al Director Ejecutivo que nos remita la presentación que nos acaba de realizar la Dirección de Planificación Institucional, con toda la información que vimos hace unos minutos. ¿Si estamos de acuerdo con esa propuesta? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 3. Solicitar al Director Ejecutivo que remita a este Consejo de Administración la presentación realizada por la Dirección de Planificación Institucional, con toda la información expuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Propuesta de Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 30716-MOPT de fecha 24 de setiembre del 2002 y sus reformas denominado “Establece sistema de contribución voluntaria para las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas, Florencio del Castillo y Próspero Fernández”
Oficio GAJ-08-2024-0103, de fecha 08 de febrero de 2024, recibido en la misma

fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Propuesta de Derogatoria del Decreto Ejecutivo 30716-MOPT de fecha 24 de setiembre del 2002 y sus reformas denominado “Establece sistema de contribución voluntaria para las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas, Florencio del Castillo y Próspero Fernández” Oficio GAJ-08-2024-0103, de fecha 08 de febrero de 2024 ¿Comentarios o consultas? ¿Estamos de acuerdo con la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 4. 1.De conformidad con lo indicado por la Dirección Ejecutiva en el oficio No. DIE 07-2023-0276 (0087), el oficio No. PEA-01-2023-0082 del Departamento de Administración de Peajes, y oficio No. GAJ-08-2024-0103 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos se aprueba la propuesta de derogación del Decreto Ejecutivo N° 30716-MOPT. **2.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la propuesta del Decreto Ejecutivo y su Resumen Ejecutivo, para proceder con el trámite correspondiente.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes. Caso No. 2. Resolución del reclamo por reajuste/actualización de precios contractuales por intangibilidad patrimonial y determinación de monto o cuantificación en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la Rehabilitación y la Ampliación de la Ruta Nacional N°32 tramo: “La Y Griega” a Limón. Oficio DM-TC-2024-0541 de fecha 06 de febrero 2024, recibido el 08 de febrero de 2024, suscrito por la señora Denisse Agüero Rojas, Directora de Despacho del Ministro mediante el cual

remite el oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0018 suscrito por Xian Jiang, Gerente General y Representante para Costa Rica de China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes. Caso No. 2. Resolución del reclamo por reajuste/actualización de precios contractuales por intangibilidad patrimonial y determinación de monto o cuantificación en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la Rehabilitación y la Ampliación de la Ruta Nacional N°32 tramo: “La Y Griega” a Limón. Oficio DM-TC-2024-0541 de fecha 06 de febrero de 2024. Enviado por el despacho del ministro, mediante el cual, remite solicitud de la empresa CHEC. En este caso, se propondría remitir este caso, este expediente, a la Unidad Ejecutora para su análisis y para que resuelvan según lo que establece el contrato. Si estamos de acuerdo con esta propuesta, votaríamos. Y en firme. -----

ACUERDO 5. Remitir a la Unidad Ejecutora el oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0018 trasladado por el Despacho del Ministro mediante el oficio DM-TC-2024-0541 de fecha 06 de febrero 2024, para su análisis y para que resuelva según lo que establece el contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes. Caso No. 3. Resolución de diferencia de criterio, en los términos particulares de la gestión, en cuanto a porcentaje a reconocer a CHEC, por posibles labores de relocalización de servicios públicos, bajo esquema de costo más porcentaje. Oficio DM-TC-2024-0542 de fecha 06 de febrero 2024, recibido el 08 de febrero de 2024, suscrito por la señora Denisse Agüero Rojas, Directora de Despacho del Ministro mediante el cual remite el oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0019 suscrito por Xian

Jiang, Gerente General y Representante para Costa Rica de China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.2. Igual. Solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según los términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes este es el caso No. 3. Resolución de diferencia de criterio, en los términos particulares de la gestión, en cuanto a porcentaje a reconocer a CHEC, por las posibles labores de relocalización de servicios públicos, bajo esquema de costo más porcentaje. Oficio DM-TC-2024-0542 de fecha 06 de febrero, enviado por el despacho del ministro, mediante el cual remite solicitud de la empresa CHEC. Igual que el caso anterior, propongo tomar como acuerdo que se remite el expediente a la Unidad Ejecutora para análisis y para que resuelvan según lo establece el contrato. ¿Estamos de acuerdo? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 6. Remitir a la Unidad Ejecutora el oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0019 trasladado por el Despacho del Ministro mediante el oficio DM-TC-2024-0542 de fecha 06 de febrero 2024, para su análisis y para que resuelva según lo que establece el contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.3. Solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes. Caso No. 3. Caso No. 4. Resolución del reclamo para el reequilibrio económico por costos adicionales (Incrementales) en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional No. 32, en el tramo de La Y Griega a Limón, por causas imputables a la Administración Contratante. Oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0022 de fecha 06 de febrero 2024, recibido el 07 de febrero de 2024, suscrito por el señor Xian Jiang, Gerente General y Representante para Costa Rica de China Harbour Engineering Company de Costa Rica S.A. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.3. También similar, solicitud de procedimiento de resolución de controversia, según términos del contrato, la adenda respectiva (Adenda No.6) y la concertación de posiciones entre ambas partes. Caso No. 3. y 4. Resolución del reclamo para el reequilibrio económico por costos adicionales (Incrementales) en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional No. 32, en el tramo de La Y Griega a Limón, por causas imputables a la Administración Contratante. Oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0022 de fecha 06 de febrero de este año enviado por la empresa CHEC. De igual manera, propongo que el expediente y el caso se remita a la Unidad Ejecutora para su valoración y para que resuelvan según los términos del contrato. ¿Estamos de acuerdo? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 7. Remitir a la Unidad Ejecutora el oficio CHEC(CR)32RR-CONAVI-OUT-2024-0022, para su valoración y para que resuelva según los términos del contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.4. Solicitud de rescisión de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A, por incumplimiento del CONAVI en la “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del Proyecto: Construcción rampa de acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén”. Contratación Directa N° 2018CD-000023-0006000001. Oficio OF-IM-2024-04 de fecha 07 de febrero 2024, recibido el 08 de febrero de 2024, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.4. Solicitud de rescisión de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A, por incumplimiento del CONAVI en la “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del Proyecto: Construcción de rampa de acceso a la Ruta 1 en la Ribera de Belén”. Contratación Directa N° 2018CD-000023-0006000001. Oficio OF-IM-2024-04 de fecha 07 de febrero 2024, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas,

Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. En este caso propongo igual, que lo recomendable sería remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice el caso y resuelva según la normativa. ¿Si estamos de acuerdo con esto? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 8. Remitir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio OF-IM-2024-04 de fecha 07 de febrero 2024 para que analice el caso y resuelva según la normativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.5. Preocupaciones sobre oferta del Consorcio Ajima-Mapache de la Licitación 2020LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 239 (en lastre), secciones de control Nos. 10502, 10511, 10512 y 60540, zona 3-2”. Nota de fecha 08 de febrero de 2024, recibida el 09 de febrero de 2024, suscrita por el señor Álvaro Cascante Méndez y la señora Bibiana Brenes Vargas, Miembros de la Comisión Pro-Asfalto de la Ruta Nacional 239. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.5. Preocupaciones sobre oferta del Consorcio Ajima-Mapache de la Licitación 2020-LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 239 (en lastre), secciones de control No. 10502, 10511, 10512 y 60540, zona 3-2”. Nota de fecha 08-2024 enviado por los Miembros de la Comisión Pro-Asfalto de la Ruta 239. En este caso, este Consejo no ha sido informado sobre el resultado de la evaluación de ofertas, por lo tanto, pues no tenemos conocimiento de cómo está el proceso de adjudicación. Propongo remitir a la Proveduría esta nota enviada por los Miembros de la Comisión Pro-Asfalto para que se incluyan el expediente y sea valorado eventualmente por la comisión de adjudicaciones si el momento procesal lo permite. Si estamos de acuerdo, votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 9. Remitir a la Proveduría Institucional la nota de fecha 08 de febrero de 2024 enviada por la Comisión Pro-Asfalto Ruta Nacional 239, para que se incluya en el expediente y sea valorado eventualmente por la Comisión de Adjudicaciones si el momento procesal lo permite. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y sin más asuntos que tratar, al ser las 5:00 de la tarde, levanto la sesión. Muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas, el señor Vicepresidente, Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----